

Traslado de condenado por causa de DD.HH. se realizó este martes

## Luego de casi 8 meses en la cárcel de Punta Arenas, coronel en retiro Castañer pidió irse a Punta Peuco

» A comienzos de agosto presentó un recurso de amparo en contra de Gendarmería, por vulneración de derechos, pero lo perdió en la Corte de Apelaciones y luego en la Corte Suprema.

**E**l controvertido coronel de Ejército en retiro, Julio Castañer González, condenado a 20 años de cárcel por el emblemático "Caso Quemados", fue trasladado este martes, bajo estrictas medidas de seguridad, desde la cárcel de Punta Arenas al penal de Punta Peuco, Región Metropolitana, centro de reclusión donde cumplen penas condenados por crímenes de lesa humanidad o violaciones de derechos humanos.

Castañer González, de 66 años, domiciliado en Punta Arenas, se presentó voluntariamente el 26 de enero de este año en la Corte de Apelaciones de esta ciudad para comenzar a dar cumplimiento en la cárcel local, de la pena de 20 años que le impuso la Corte Suprema en el marco de la causa por el homicidio calificado de Rodrigo Rojas de Negri y el homicidio frustrado de Carmen Gloria Quintana, consumados en 1986. Desde entonces cumplía reclusión en el complejo penitenciario de Punta Arenas.

Este martes los gendarmes querían evitar que se repitiera lo de hace 9 años, el 23 de julio de 2015, cuando Castañer fue "funado" en el Aeropuerto Presidente Ibáñez del Campo, donde se vivió una fuerte tensión.

Con pancartas y un bidón de bencina vacío, manifestantes arribaron en esa oportunidad al terminal aéreo para expresar su repudio al militar en retiro, encontrado culpable de ir a cargo de la patrulla militar que roció con bencina y prendió fuego a los jóvenes Rodrigo Rojas de Negri y Carmen Gloria Quintana, el fatídico 2 de julio de

1986, hace 38 años.

La manifestación se realizó durante el viaje del coronel en retiro a Santiago, en julio de 2015, cuando la Policía de Investigaciones lo llevó desde Punta Arenas ante el ministro Mario Carroza a cargo del nominado "Caso Quemados".

Julio Castañer alcanzó el rango de coronel al interior del Ejército. Estuvo a cargo del Regimiento Dragones, perteneciente a la V División de Ejército, y ocupó el cargo de jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral, a comienzos de los 2000.

Castañer fue sacado ayer, a las 11 de la mañana, desde la cárcel de Punta Arenas y llevado directamente a la losa del aeropuerto. Previa autorización de la Dirección General de Aeronáutica el furgón de Gendarmería se estacionó al lado del avión comercial para que el pasajero embarcara directo, por la puerta trasera. Fue subido por una escalera colocada en la puerta del avión de Sky. Vestía una parka de color azul y del brazo fue subido con ayuda de un custodio de Gendarmería de civil, que lo acompañó y entregó en Santiago.

El vuelo despegó a las 12,30 horas y, de seguro, será el último viaje de Castañer, al menos desde Punta Arenas a la capital.

### Condena

Después de que la Corte Suprema confirmara la condena de 20 años de cárcel, y después de su permanencia en el penal de Punta Arenas, el oficial en retiro pidió que mejor lo llevaran a Punta Peuco. Esto, luego de perder el

recurso de amparo que presentó el 6 de agosto en contra de Gendarmería, aduciendo falta de cuidados médicos a las patologías que sufre, entre ellas una de tipo arterial y diabetes.

A pesar de la notificación de sus condiciones de salud a los médicos tratantes, se quejó que lo obligaban a consumir la comida que el penal dispone. "Estos alimentos han provocado al señor Castañer un desequilibrio en sus niveles de glucosa y un aumento sostenido de su presión arterial, resultando en una pérdida de 12 kilos entre enero y febrero de 2024".

Además pedía el ingreso al penal de un colchón ergométrico por una dolencia lumbar, nada de lo cual recibió.

### Una tortura

"Todo lo anterior y para aumentar el dolor, esta vez psicológico, se restringen las visitas a los familiares del señor Castañer y se somete a tratos vejatorios a ellos al ingresar al penal. Del mismo modo, a pesar de su condición de salud, el señor Castañer es revisado en forma indigna constitutiva de una tortura al obligarlo a desvestirse reiteradamente para supuestas revisiones".

El amparo planteaba que las vulneraciones a la seguridad individual del señor Castañer transgreden, además, las normas del propio "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios".

El abogado expuso que su cliente solicitó dos veces un computador para revisar las casi 10 mil fojas de su causa y no se lo



El momento en que Julio Castañer González, de parka azul y pantalón gris, es subido ayer al avión comercial por la puerta trasera.

permitieron, a pesar que la ministro instructora dijo a sus familiares que lo pidiera, porque era su derecho revisar su causa y tener ese computador.

La Corte de Apelaciones de Punta Arenas rechazó el recurso de amparo el 12 de agosto. La defensa de Castañer apeló a la Corte Suprema, instancia judicial que también lo rechazó el pasado 31 de agosto.

Al final Castañer elevó una

solicitud por escrito a Gendarmería para que lo trasladaran al penal de Punta Peuco, la que sí le resultó. Y desde anoche ya está ahí, en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, a 64 kilómetros de Santiago.

En este recinto, administrado por Gendarmería, están detenidos miembros de las Fuerzas Armadas en retiro y ex agentes del Estado condenados por procesos judiciales en dictadura. /LPA